

Procedimientos de Suspensión

Si un estudiante debe ser considerado para la suspensión de la escuela bajo la política J.GD, serán seguidos los siguientes procedimientos:

1. En un caso relacionado con una situación de emergencia relacionados con la seguridad y la salud en donde existe un grave riesgo de que se producirá un daño considerable, los procedimientos pueden ser aplazados y el estudiante inmediatamente suspendido de la escuela.
2. Si el estudiante tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en ingles), las políticas del Consejo Escolar J.GDA y J.GDA-AR, deben seguirse.
3. En todos los demás casos, si un estudiante está siendo considerado para la suspensión, el estudiante será informado del cargo o los cargos, incluyendo información en apoyo de los cargos, antes de que el estudiante sea suspendido. Se le dará al estudiante una oportunidad de presentar su versión de los hechos.
4. La conferencia de la suspensión puede ser informal. El estudiante no tendrá derecho a obtener asesoría o para confrontar e interrogar a los testigos. Si el administrador lo autoriza, el estudiante puede llamar a testigos para comprobar su versión del incidente.
5. Tras examinar los hechos, de escuchar la versión del estudiante del incidente, y considerando la edad del estudiante y el registro de comportamiento, el administrador o la persona designada determinará si el estudiante será suspendido.
6. Si el estudiante es suspendido, los padres o tutores serán notificados, cuando sea posible, por teléfono o en persona. Un aviso escrito de suspensión será enviado por correo o será entregado en las manos de los padres o tutores.
7. El superintendente o su designado deberá recibir una copia escrita del aviso de suspensión, y se mantendrá una copia en el archivo del estudiante en cumplimiento con las leyes de registros estatales y federales. Este aviso indicará:
 - A. El motivo específico de la suspensión
 - B. Las circunstancias que rodean el caso
 - C. La duración de la suspensión - que no deberá de exceder los 10 días.
 - D. Las condiciones de la reintegración
 - E. Los métodos y condiciones bajo las cuales el estudiante puede recuperar trabajo
 - F. Que el estudiante no puede participar en actividades extracurriculares o estar en o alrededor de la escuela sin autorización administrativa.